

## **PROGRAMA DE TRABAJO COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En la Administración Local, cuya característica fundamental con respecto a otras Administraciones Públicas es su cercanía a la ciudadanía, la Participación Ciudadana traduce una voluntad de interpretación política de esta proximidad de llevar a los/as convecinos y convecinas más cerca de la gestión de los asuntos que les atañen de manera cotidiana, a través de una implicación más o menos concreta en la definición de los objetivos y/o de la propia administración de determinados servicios.

En los distintos niveles de gobierno se han impulsado importantes procesos de participación para aproximar a la toma de decisiones a la ciudadanía, pero, es en los gobiernos locales donde estos procesos han sido más evidentes en los últimos años. El mejor camino para saber cuáles son las necesidades ciudadanas, e incluso, poderse anticipar a ellas, es incorporar las instituciones ciudadanas al proceso de toma de decisiones.

Las experiencias acumuladas durante este periodo en distintos municipios se han traducido más que en ser una propuesta alternativa a los modelos tradicionales de democracia representativa, en un complemento que viene a ampliar y profundizar en el ámbito local el propio concepto de democracia y avanzar hacia niveles de mayor desarrollo de la participación de las personas en la toma de decisiones relativas a los intereses de los vecinos y las vecinas.

Desde la Administración Local se deberá liderar el reforzamiento y recuperación de los valores de convivencia cívica y de buena vecindad. El respeto por las más elementales normas de convivencia: el cuidado de los espacios colectivos, el respeto a los derechos de los demás, la ausencia de ruidos, la limpieza, el reciclaje y el ahorro energético, el respeto a las normas de la vida colectiva..., son aspectos de la vida de nuestros pueblos y ciudades que desde las entidades locales debemos promover y apoyar. Así como también, se deberá tener el compromiso de implicar a la sociedad de nuestro territorio en cada uno de estos retos, sensibilizando, favoreciendo la creación de redes sociales de todo tipo, y ofreciendo espacios adecuados para articular esta participación. Se trata de algo más que del mero formalismo de poner en marcha órganos de participación o cauces formalizados. Requiere un auténtico y continuado ejercicio de comunicación social, un permanente diálogo y negociación de los responsables institucionales de Ayuntamientos y Diputaciones con la sociedad civil, que haga posible la incidencia vecinal en las decisiones institucionales, haciendo de la democracia una práctica cotidiana en los entornos vecinales.

La vida cotidiana debe constituir, así mismo, el referente esencial para desarrollar valores cívicos, marcados por el respeto, la cooperación y la buena vecindad. Una demanda que surge con fuerza en todos nuestros pueblos y ciudades, es la de recuperar estos valores de convivencia positiva. El anonimato, el individualismo y la competitividad que impone una cultura economicista y uniformadora, no pueden derrotar todo el sustrato cultural de nuestra sociedad, de los pueblos y ciudades andaluzas. Una cultura abierta y diversa, comunitaria y cooperativa.

De nuevo debemos exigirnos un ejercicio de creatividad para imaginar nuevas formas de comunicación con el entorno, de movilización y de participación vecinal en la gestión de la vida local y en la práctica de las instituciones locales. Consultas cívicas, campañas de comunicación e información sobre los temas de mayor interés vecinal, comités cívicos, consejos sectoriales, observatorios..., y cualquier otro cauce que haga posible esta participación, deben ser apreciados y evaluados por las entidades locales.

En ese sentido, la aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el desarrollo de mejores niveles de participación no debe significar el abandono de los métodos participativos tradicionales. Con las tecnologías se trata de potenciar un nuevo canal que complemente, no sustituya, a los actuales existentes.

Para avanzar en estos procesos se necesita facilitar a la ciudadanía su relación con la Administración Local y es imprescindible reutilizar y compartir al máximo la información que ya posee la propia Administración.

Así pues, y en cumplimiento de las Resoluciones adoptadas en la VI Asamblea de la FAMP, y para poder articular las mismas, la Comisión se propone:

Desarrollar un **Manual de Participación Ciudadana por parte de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias**, al objeto de garantizar la calidad democrática, y de acuerdo con lo establecido en los Art. 9.2. y 23.1 de la Constitución Española, Capítulo IV de la Ley Orgánica 7/85 de 2 de abril, Reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local y Título VII, Capítulos I y II del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece el reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, reivindica y establece, de común acuerdo con sus representantes políticos los cauces democráticos de Participación Ciudadana que, en todo caso, han de respetar tanto la legalidad vigente como la voluntad popular, y todo ello con el objetivo último y común de la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos, así como la convivencia, la tolerancia, el diálogo la multiculturalidad.

**Establecer estrategias de coordinación** a través de la suscripción de convenios de colaboración con las instituciones más representativas en el ámbito de la participación



ciudadana, al objeto de sumar los esfuerzos y las capacidades de los movimientos sociales en el sector público local.

**Impulsar las Áreas de Participación Ciudadana en las Corporaciones Locales,** para que éstas cumplan una función transversal hacia el resto de las áreas de gestión, promoviendo así la participación de los agentes sociales en el diseño y definición de las políticas públicas por medio del intercambio de experiencias y buenas prácticas no solo a nivel autonómico sino también transnacional.

Sevilla, Octubre 2.004.